

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 09 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 2945 -

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, a los funcionarios que se individualizan, traslado de paciente (Sra. María Ferrada Gutiérrez) desde su domicilio a Hospital Herminia Martín de la ciudad de Chillán (salida a las 13:30 horas y regreso a las 17:00 horas), del día 09 de Junio del año en curso:

JOSE P. VALLEJOS RIVERA

Conductor

Rut: 10.169.211-6

JUAN BARRA ARAVENA

Paramédico

Rut.: 13.601.506-0

Anótese, refréndese y comuníquese



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. Salud

DMT/ARC/JCF/pza.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal (2)